

EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES



3.04% Personal con Discapacidad



Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

EN ESTE NÚMERO

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN

¿SABÍAS QUÉ . . . ?

¿Qué son los derechos humanos?

Según las Naciones Unidas (ACNUDH), nos define que son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; no están garantizados por ningún estado. Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Varían desde los más fundamentales –el derecho a la vida– hasta los que dan valor a nuestra vida, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad.

Un poco de Historia

El 13 de diciembre de 2006 se realiza la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, organizado en una Asamblea General por las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

La Convención fue abierta a los 192 Estados Miembros para su ratificación y aplicación. La Convención entró en vigor cuando fue ratificada por 20 países, por lo que entró en vigor el 3 de mayo de 2008. La convención contó con 164 signatarios, 94 signatarios del Protocolo Facultativo, 185 ratificaciones de la Convención y 100 ratificaciones del Protocolo. Se trató del primer instrumento amplio de derechos humanos del siglo XXI y la primera convención de derechos humanos que se abrió a la firma de las organizaciones regionales de integración. Señaló un “cambio paradigmático” de las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad.

La Convención fue supervisada por el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

Panamá formó parte como estado miembro a esta convención y la hizo Ley de la República desde el 10 de julio del 2007, bajo la gaceta oficial N° 25832.

La esencia de la Convención

La convención mantiene como principios el respeto a la dignidad, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas. Además de velar por la no discriminación. Los derechos humanos de las personas con discapacidad velan por que tengan una participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.

Es primordial el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; para que así gobierne la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal.

Estos derechos humanos mantienen una igualdad entre el hombre y la mujer, además del respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.



Los derechos de las Personas con Discapacidad son:

- Derecho a la vida
- Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias
- Igual reconocimiento como persona ante la ley
- Acceso a la justicia
- Libertad y seguridad de la persona
- Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Protección contra la explotación, la violencia y el abuso
- Protección de la integridad personal
- Libertad de desplazamiento y nacionalidad
- Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad
- Movilidad personal
- Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información
- Respeto de la privacidad
- Respeto del hogar y de la familia
- Educación
- Salud
- Habilitación y rehabilitación
- Trabajo y empleo
- Nivel de vida adecuado y protección social
- Participación en la vida política y pública
- Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte



JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN



Día Mundial del Autismo 2 Abril

Los tratamientos de los pacientes pueden mejorar su calidad de vida, con un diagnóstico temprano, educación e intervención especializadas, y empleando los recursos sociales y comunitarios que necesitan para participar en la sociedad.

Según información suministrada por el Departamento de Equiparación de Oportunidades, la estadística, en edad escolar, es que de 1 a 50 niños y niñas presentan trastorno de autismo y los más afectados son los varones.

Día Mundial del Parkinson 11 Abril

La enfermedad de Parkinson produce un trastorno que afecta las células nerviosas o neuronas, en parte del cerebro, que controla los movimientos musculares.

Las estadísticas reflejan un 3 - 5% de pacientes con esta enfermedad, en Panamá, según datos estadísticos del Ministerio de Salud y, a nivel mundial, existen 10 MM de personas que padecen Parkinson.



Día Mundial de la Esclerosis Múltiple 30 Mayo

La enfermedad de Parkinson produce un trastorno que afecta las células nerviosas o neuronas, en parte del cerebro, que controla los movimientos musculares.

Las estadísticas reflejan un 3 - 5% de pacientes con esta enfermedad, en Panamá, según datos estadísticos del Ministerio de Salud y, a nivel mundial, existen 10 MM de personas que padecen Parkinson.



Uso correcto de los estacionamientos

Solo podrán hacer uso de estos espacios los vehículos que cuenten con la autorización e identificación expedida por la Dirección Nacional de Certificaciones de la Secretaría Nacional de Discapacidad.

Artículo 46, Ley 15 del 31 de mayo de 2016

El permiso se extendera a usuarios de silla de ruedas, baston, andadera y usuarios de oxígeno portátil.

Artículo 26, Decreto 333 del 5 de diciembre de 2019



¿Qué es transversalizar la discapacidad?



Para garantizar las políticas de igualdad y no discriminación en todos los ámbitos es necesario incluir a la discapacidad en la planificación, elaboración, ejecución y evaluación de las agendas, planes, programas y proyectos: políticos, económicos y sociales del País.

Por tanto, la transversalización es una “estrategia” que supone la difusión y promoción de las políticas de igualdad en discapacidades a nivel tanto público como privado, así como del buen trato y la atención con calidad y calidez a las Personas con Discapacidad, para lograr un avance progresivo en la sensibilización y concienciación ciudadana para erradicar la inequidad y la discriminación por motivos de discapacidad.



¿Sabías qué? . . .

1. En el mundo más de **1.000 millones** de personas padecen de alguna discapacidad
2. La discapacidad afecta de manera desproporcionada a las **poblaciones vulnerables**
3. Las Personas con Discapacidad (PcD) **no suelen** recibir la atención de salud que necesitan
4. Los niños con discapacidad tienen **menos probabilidades** de ser escolarizados que los niños sin discapacidad
5. Las PcD tienen más probabilidades de estar **desempleadas** que las personas sin discapacidad
6. Las PcD son **vulnerables** a la pobreza
7. La rehabilitación ayuda a **potenciar** al máximo la capacidad de vivir normalmente y a reforzar la independencia
8. Las PcD pueden **vivir y participar** en la comunidad
9. Los obstáculos discapacitantes se pueden **superar**
10. La Convención sobre los Derechos de las PcD tiene por objeto **promover, proteger y asegurar** el goce de los derechos humanos por todas las PcD.